630010000000497 32287

Alvaro Ramirez Reyes

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL N°

SETTA

1 - FECHA Y HORA

AÑO	MES	HORA	MINUTOS
25	01 02 03 04	00 01 02 03 04 05 06 07 08 09	10
DÍA	05 06 07 08	10 11 12 13 14 15 16 17 18 19	20
14	09 10 11 12	20 21 22 23 24 25 26 27 28 29	30

2 - LUGAR DE LA INFRACCIÓN (VÍA, KILÓMETRO O SITIO, DIRECCIÓN)

VÍA PRINCIPAL		VÍA SECUNDARIA		MUNICIPIO	LOCALIDAD O COMUNA
TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE	TIPO DE VÍA	NÚMERO O NOMBRE		
	Cll 18N #19-3A			Armenia	

3 - PLACA (MARQUE LAS LETRAS)

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W	X	Y	Z

4 - PLACA (MARQUE LOS NÚMEROS)

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

MATRICULADO EN: Armenia

LETRAS(motos)

A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H
A	B	C	D	E	F	G	H

5 - CÓDIGO DE INFRACCIÓN

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9

6 - CLASE DE SERVICIO

DIPLOMÁTICO	OFICIAL	PARTICULAR	PÚBLICO

7 - TIPO DE VEHÍCULO

BICICLETA O TRICICLO		CAMIÓN	
TRACCIÓN ANIMAL		VOLQUETA	
AUTOMÓVIL		TRACTOCAMIÓN	
CAMPERO		MOTOCICLO	
CAMIONETA		MOTOTRICICLO	
MICROBUS		MOTOCARRO	
BUSETA		MOTOCICLETA	
BUS		CUATRIMOTO	
BUS ARTICULADO		REMOLQUE/SEMIREM	

8 - RADIO DE ACCIÓN

NACIONAL	MUNICIPAL

9 - MODALIDADES DE TRANSPORTE

PASAJEROS	MIXTO	CARGA

9.1 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

COLECTIVO	INDIVIDUAL	MASIVO	ESPECIAL	ESCOLAR / ASALARIADO / DE TURISMO / OCASIONAL

10 - DATOS DEL INFRACTOR

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.I. | C.E. | PASAP. — NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

LICENCIA DE CONDUCCIÓN NÚMERO — CATEG.

EXP. — VENC (D D M M A A)

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS

DIRECCIÓN

EDAD — TELÉFONO FIJO Y/O CELULAR — MUNICIPIO

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA

11 - TIPO DE INFRACTOR

CONDUCTOR	0
PEATÓN	
PASAJERO	

12 - LICENCIA DE TRÁNSITO

ORG. DE TTO — NÚMERO DE DOCUMENTO

13 - DATOS DEL PROPIETARIO

TIPO DE DOCUMENTO: C.C. | T.I. | C.E. | PASAP. — No. DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD — NOMBRES Y APELLIDOS

14 - DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA — TARJETA DE OPERACIÓN N°

NIT.

15 - DATOS DEL AGENTE DE TRÁNSITO

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Wilson L — PLACA 107 — ENTIDAD SETTA

NOTA: EL AGENTE DE TRANSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DADIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PUBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIDA EN LA SANCION PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16 - DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

PATIO N° Anexo Evidencia Fotografica — GRÚA NÚMERO — CONSECUTIVO

DIRECCIÓN DEL PATIO: — PLACA GRÚA

17 - OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO

Vehiculo En Espacio Publico Prohibido Estacionar Art 73 Y 76 Art 129 Ley 769 Pantalon Jean Azul Camisa Polo Color Azul Parqueado Sin Acompañante Alvaro Ramirez

18 - DATOS DEL TESTIGO EN CASO DE QUE APLIQUE

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Juliet Madrid — C.C. No. Setta 226 — DIRECCIÓN Setta 226

FIRMA DEL AGENTE

BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO

FIRMA DEL CONDUCTOR

C.C. No.

FIRMA TESTIGO

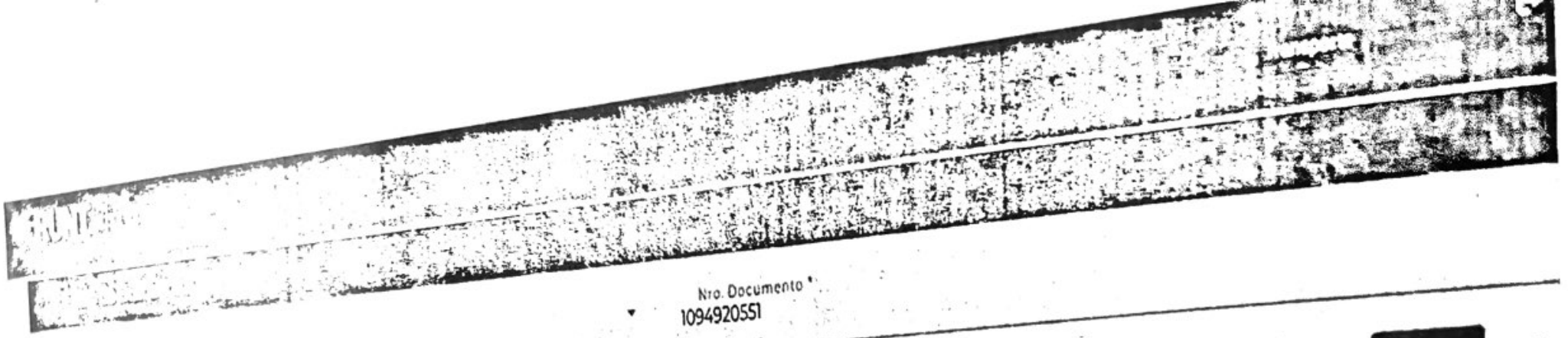
Juliet

C.C. No.

- ORGANISMO DE TRÁNSITO -

Impresión EDA NIT 7.542.944.4.3rd.318.4004443 Armenia Q


MXO 205



Nro. Documento *
1094920551

C.C Cedula Ciudadania

Buscar

Ca

Tipo Documento	CEDULA CIUDADANIA	Número Documento:	1094920551
Nombres	ALVARO	Apellidos:	RAMIREZ REYES
Estado de la persona en RUNT	ACTIVA	Celular:	3108956927
Correo Electronico			

CALLE 23 NORTE #24-01	ARMENIA - QUINDIO -	3108956927	CASA	ACTIVO	NO

2018-12-18T11:48:58

Para efectos de notificacion de comparendos o multas, esta se debe realizar en la última dirección registrada o actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito - Ley 1843 del 14 de julio de 2017-, siendo responsabilidad del ciudadano actualizar los datos de notificacion en el Sistema RUNT 2.0 relativos a: direccion, correo electrónico y teléfono. La Concesión RUNT 2.0 S.A.S. conserva los datos de notificación y [illegible] de septiembre de 2017.

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

ST-PTM-IT-014801

Armenia, Quindío 18 de septiembre de 2026

Señor
ALVARO RAMIREZ REYES
CALLE 23 NORTE # 24-0 (Dirección Registrada en el RUNT)
Teléfono 3108956927
ARMENIA - QUINDIO.

Cordial saludo,

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 31, 7, 129, 134 y 1362 de la Ley 769 de 2002, en concordancia con las consideraciones de la Corte Constitucional en las Sentencias C-530 de 2003, C-980 de 2010 y C-089 de 2011, me permito informarle que el Agente de Tránsito y Transporte WILSON LOPEZ identificado con **placa** 202, realizó la orden de comparendo número 63001000000049732287 el día 14/11/2025 por la infracción C02.

Informo que la conducta se cometió en el vehículo de **placas** MXQ205 que según el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, es de su propiedad.

Teniendo en cuenta que el conductor o **responsable del vehículo no se hizo presente en el lugar** de los hechos, corresponde al despacho **vincular** dentro de un proceso contravencional al propietario del automotor, para que **ejerza su derecho de defensa y contradicción.**

Su vinculación es obligatoria **en atención al artículo 129 de la Ley 769 de 2002, el cual establece** el deber de notificar **al último propietario registrado del vehículo para que rinda descargos:**

> *"Artículo **129. De los informes de tránsito. Los informes de las autoridades de tránsito por** las infracciones previstas en este código, a través de la imposición de comparendo, deberán indicar el número de la licencia de conducción, el nombre, teléfono y dirección del presunto inculpado y el nombre y número de placa del agente que lo realiza. En el caso de no poder indicar el número de licencia de conducción del infractor, el funcionario deberá aportar pruebas objetivas que sustenten el informe o la infracción, intentando la notificación al conductor; **si no fuere viable identificarlo, se notificará al último propietario registrado del vehículo, para que rinda sus descargos dentro de los siguientes diez (10) días al recibo de la notificación.*** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

[1]**Modificado por el artículo 2 de la** Ley 1383 de 2010
[2]**Modificado por el artículo 24 de** la Ley 1383 de 2010 y el artículo 205 **del Decreto Ley 019 de 2012**

ALCALDÍA DE ARMENIA | Secretaría de Tránsito

SETTA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

VINCULACIÓN AL PROCESO CONTRAVENCIONAL POR SER PROPIETARIO DEL VEHICULO AUTOMOTOR.

La Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar el (los) siguiente (s) oficio (s).

OFICIO	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	CONTACTO-	COMPARENDO	PLACA DEL VEHÍCULO
ST-PTM-IT-014801	18/09/2026	ALVARO RAMIREZ REYES	CALLE 23 NORTE # 24-0	3108956927	63001000000049732287-infracción C02	MXQ205

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se pública el presente aviso por un término de (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la Alcaldía de Armenia, término donde una vez vencido, dará lugar a que la notificación se entienda surtida.

RECURSOS QUE PROCEDE: Ninguno

AUTORIDAD QUE LO EXPIDE: Inspección de Tránsito y Transporte de Armenia.

Es de aclarar que fue notificado a la última **dirección que registra en el RUNT, donde los usuarios están** *obligados actualizar su información en dicha* **plataforma.**

La notificación aquí relacionada, del cual **se acompaña copia íntegra se considera legalmente notificada y** *en firme al finalizar el día* **siguiente de la desfijación del aviso.**

Certifico que el presente **aviso se fija hoy (7) de octubre de 2026, a las 8:00 de la mañana, por un término** *de (5) días y se retira* **el día (14) de octubre del 2026, a las 6:00 de la tarde. (Se fija en lugar de acceso al** *público).*

***ANEXOS**: Se* **adjunta al aviso 6 fOLIOS útiles.**

***NOTA:** El día de la notificación* **se le entregará copia íntegra del expediente.**

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyecto y elaboro: Camilo Andrés Ramírez / Abogado Contratista / Secretaría **de Transito de Armenia Setta**

De manera complementaria, el artículo 8 del referido código establece la obligación de la actualización del Registro Nacional Automotor en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT por parte de los propietarios de vehículo y en caso de no realizarlo, lo imposibilita para adelantar tramites en materia de tránsito y transporte, ante cualquier autoridad de tránsito del país.

Igualmente, el artículo 55 ibídem, **establece que toda persona que tome parte en el tránsito como** conductor, pasajero, peatón, debe **comportarse en forma que no obstaculice**, perjudique o ponga en riesgo a las demás y debe **conocer y cumplir las normas y señales de tránsito** que el sean aplicables, así como obedecer las **indicaciones que les den las autoridades de tránsito.**

De igual manera resulta aplicable **el artículo 93-1 de la Ley 769 de 2002, adicionado por el artículo** 18 de la Ley 1383 de 2010, **según el cual:**

> *"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas".*

Bajo las anteriores y con el fin de garantizar su debido proceso, a través de las garantías del derecho de defensa y contradicción, permitiendo que presente descargos, aporte y solicite pruebas y en general ejerza su defensa dentro del proceso contravencional que se iniciará.

Se advierte que el presente trámite no significa la atribución de una responsabilidad objetiva, sino que tiene como objeto garantizar su debido proceso con ocasión de un procedimiento de tránsito donde no se pudo identificar al conductor o responsable y que tiene relación con una infracción de tránsito en un vehículo de su propiedad.

Con relación al debido proceso es pertinente traer a colación la sentencia C-361/16, la cual expresa: relación con el artículo 29 de la Constitución, derecho fundamental al debido proceso, en el sentido que con la "...previsión de dicha sanción no constituye la afectación de las garantías básicas del derecho fundamental al debido proceso, pues el mismo CNT (art. 135 y 136 L. 769/02) establece un procedimiento para controvertir las presuntas contravenciones cometidas por los ciudadanos. En efecto, en el marco de las obligaciones derivadas del derecho fundamental al debido proceso, los ciudadanos pueden cuestionar las decisiones de las autoridades de tránsito sobre la presunta comisión de infracciones y por tanto oponer las circunstancias de hecho y de derecho que consideren pueden desvirtuar la decisión de dichas autoridades, toda vez que pueden existir circunstancias eximentes de responsabilidad como la fuerza mayor, el caso fortuito o el hecho de un tercero que deban ser valoradas en cada caso concreto y de manera previa a la imposición de toda sanción" y adicionalmente el propio código en el artículo 136, "prevé que la autoridad de tránsito que genere una orden de comparendo y previa a la imposición de toda

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co

sanción "decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles", pues con ello puede valorar las circunstancias de la presunta infracción de tránsito y determinar si existe alguna circunstancia que amerite la revisión de su decisión inicial".

Por todo lo anterior le requiero para que dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio, se presente ante la Inspección Primera de Tránsito y Transporte con el fin de rendir descargos.

Los descargos serán recepcionados en audiencia pública, en esta misma diligencia tendrá que aportar o solicitar las pruebas que estime útiles, pertinentes y conducentes.

También me permito informar que de conformidad con el artículo 138 de la Ley 769 de 2002, usted podrá comparecer por sí mismo o con apoderado, quien tendrá que ser abogado en ejercicio.

Al momento de comparecer deberá presentar su documento de identidad.

NOTA: En caso de haber realizado el pago del comparendo, hacer caso omiso a la presente notificación.

Cordialmente,

Suleny Ocampo Quintero
Inspectora de Tránsito y Transporte

Proyectó/ Elaboró: Camilo Andrés Ramírez Giraldo - Contratista Inspección de tránsito
Revisó: Suleny Ocampo Quintero - Inspectora de tránsito- Inspección de tránsito

Calle 22 No 27-37 segundo piso de la plaza minorista, ARMENIA Q CP 63004
Contacto (606) 7417100, correo electrónico transito@armenia.gov.co